Lo que transcribo a Ud..
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic ANA MARIA FABERIO GUTIERREZ
Secretaria General

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 105-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 11 de marzo de 2019

Visto; el Informe N° 031-2019/DG-ENSFJMA de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral que aprueba la relación de ingresantes a los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional con (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2018/DG-ENSFJMA, se aprueba el cronograma de actividades del Concurso de Admisión 2019 del Programa Académico de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención: Danza/Música, y Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención: Danza / Música;

E.N.S.F. "José María Arguedas" República del Perú V°B° Dirección Académica

Que, mediante Informe N° 015-2019-ENSFJMA/RMBC-OCA-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, la Coordinadora General de la Sub Comisión del Proceso de Admisión 2019 para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional informa sobre los resultados del Examen de Admisión 2019, llevado a cabo el 26 y 27 de febrero del 2019;

Que, es necesario aprobar mediante Resolución Directoral la relación de los ingresantes 2019-I al Programa Académico de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música y Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música;

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 27° literal g, del Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica y Dirección de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la relación de Ingresantes 2019-I en los Programa Académico de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música y Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza /Música, mediante Concurso de Admisión, según la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CÁVANA SERRANO, DIANA ALMENDRA
2	AGUIRRE MANTILLA, LUIS ARTURO
3	SALAS GARCIA, ALISSON MILAGROS
4	CUYA RIVERA, HARRY JASSON LUIS
5	CARO LUQUE, KIARA FIORELLA
6	LLONTOP HUERTO, VALERI SOLANGE
7	APOLAYA JAUREGUI, KELLY NICOLL
8	ACOSTA NAVARRO, JOSE LEONARDO
9	VILLANUEVA GUIMAREY, VICTORIA LUCIA
10	CIRIACO ITA, JESUS ANDRES
11	HUAYNAMARCA ORELLANA, ZAIDA CARMEN
12	LUNA HUAMANI, DEYSI EVELYN
13	LEIVA SALAZAR, MELISSA LISBETH
14	RAMOS ALLPACCA, LUCERO MILAGROS
15	CHIA PRIETO, NATALY DESSIRE
16	BROMLEY LORENZO, LUZ MARIA TRINIDAD
17	CARDENAS QUISPE, JUAM SEBASTIAN
18	SOTO BUITRON, LYZGYANYLY
19	COQUINCHE HUARAYARI, TOMAS ELISEO
20	ELGUERA SARAVIA, ADRIANA CAROLINA
21	CORDOVA HUACHOS, ANDRES LEANDRO
22	HUAMAN PARI, DEYSI EVELYN
23	RUIZ DAVILA, NIKOLL ELENA
24	MENDOZA ROMAN, EDUARDO MIGUEL
25	SIGUEÑAS MENDOZA, ALEXANDRA STEFANY
26	MUÑOZ YUCRA, EDDY BRAYHAN
27	VELARDE GOMEZ, NAYELLI CINNTHIA
28	ROJAS BRAVO, ANGELLY FRANCESCA
29	CASTRO ORTEGA, MARYCIELO MISHEL
30	VILLANUEVA TORIBIO, JHOAN MANUEL
31	ESCALANTE VARGAS, SUNMY DANIELA
32	SILVA POLAR, GLEDY ESTHER
33	BARBOZA PINEDO, SILVANA AIDA
34	CUADROS COLLANTES, ARACELI XIMENA
35	CAMARGO SANCHEZ, ZARAI ESTHER
36	CAMONEZ OROPEZA, PAMELA SHARON
37	ROJAS HUERTA, EDU YEFFRI
38	YZUSQUI ABARCA, MAYRA ALEXANDRA
39	GUILLERMO MORALES, DARLIN NICOLL
40	CAMARGO SANCHEZ, MISHELL ALICIA
41	LOAYZA BALDOCEDA, STIP CRISTOFER
42	VASQUEZ YNGA, ALEJANDRO ROBERTO
43	APAZA QUISPE, JESSICA
44	SANCHEZ CAHAVARRY, EDUARDO JOAQUIN

E.N.S.F. "José María Arguedas" - Dirección Académica - V°B°

E.N.S.F. "José María Arguedas" - Dirección Académica - V°B°

45	BACA SHAPIAMA, LOUREND IBETH
46	CACERES SUYCO, JOSEPH JONAIDER
47	CAMPOS CHINCHAY, LESLIE JUANITA
48	CASTILLO ENCARNACIÓN, SEBASTIAN
49	LEON PAZ, AIZAR JAIME
50	QUISPE POMA, EDUARDO ALONSO

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CALDERON VALLEJOS, JAIME CAMILO
2	CRUZ SANCHO, JOSUE ALBERTO
3	GIL SANCHEZ, ANDREW ALESSANDRO
4	ATAUCUSI URUETA, GABRIEL
5	MORI NAVEDA, AYRTON RODRIGO
6	ROMERO PARILLO, KEVIN ANTHONY
7	VALENZUELA MORENO, ROBERTO KARLO
8	ÑIQUEN PAREJA, ANGELO ALEXANDER
9	ARONES CISNEROS, JERÓNIMO
10	GABRIEL QUISPE, GIOVANNI ANTONY
11	JESUS FLORES, YORDI YEISON
12	CALLE LOZANO, ANDRE GONZALO
13	GUIO PRINCIPE, EDY FRANKLIN
14	ARAUJO MIRANDA, YOWERY
15	HERNANDEZ PERDOMO, ANGEL SEBASTIAN
16	BERROCAL ARANGO, MIGUEL ANGEL
17	REBAZA APAZA, IDA LUCIA
18	HERRERA CÓNGORA, ALESSANDRA KATHERINA
19	SOPAN RUIZ, LUIS FERNANDO
20	LAYZA URIARTE, ANGIE KASDIA
21	ROJAS CESPEDES, DAMASO ADRIAN
22	ZEVALLOS RUIZ, MU AYAD JAY-YAH SADUK
23	RAMOS REVOREDO, MICHELL ANDRE
24	CHUCHON TOLENTINO, CRISTHIAN ARMANDO
25	LINDO PEREDA, ANDRES BERNABE
26	BERROCAL MAMANI, CHRISTIAN ANTHONY
27	CURI QUINTO, JUAN CARLOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTISTA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GALLEGOS RODRIGUEZ, FERNANDA LIZETH
2	ROJAS DIAZ, EVELYN CRISTEL
3	JURADO QUIÑONEZ, SANDRA MILAGROS
4	FERNANDEZ CULLASH, PETER MAXIMO
5	HERNANDEZ TORRES, MARIANA ALESSANDRA

6	BERNAL CARO, MARCELO FABIAN DAVID
7	OTERO SALGADO, DIEGO RICARDO
8	MALDONADO NAVARRO, LEONARDO MARTIN
9	ROJAS TORRES, SHARON STHEPHANNY
10	CHAVARRY ALARCON, TIM SEPHERSON
11	FLORES NAYRA, LOHANA CELESTE
12	ESTRADA RIVERA, LUISMARTIN
13	CUADROS RUBIÑOS, HECTOR SANTIAGO JANEO
14	NUÑEZ YSLA, ESTEFANI PATRICIA
15	JAUREGUI RIOS, GABRIELA MASSIELLE
16	PRAELLI SOTO, BIANCA LAURA
17	CARRASCO CHAMBERGO, OSCAR FERNANDO
18	BETANCOURT JIMENEZ, CLAUDIA ELIZABETH
19	VILLEGAS GALVEZ, ANA CRISTINA VALERIA
20	IBARRA CABANILLAS, MICAELA JAZMIN
21	JUAREZ MORENO, INGRID TATIANA
22	TALAVERA SALAS, LAURA MARCELA
23	CAYCHO SUMARRIVA, SEBASTIAN VICTOR
24	ROJAS CONTRERAS, FLOR MARIA DE LOS ANGELES
25	ORE HUAMALIAS, JESUS
26	LOMA CHAMBILLA, ANGELY DENNYS
27	MEJIA QUISPE, GELENIN
28	AUQUI VALDEZ, ANGELA JAQUELINE
29	LAM FERNANDEZ, MARIANA DE JESUS
30	VASQUEZ FLORES, JOMARA

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARTISTA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VILLAVERDE CHALCO, WALTER FERNANDO
2	CHERO CAERDÁN, SERGIO ALONSO
3	FERNANDEZ BARRERA, DANIEL JOSUE
4	CHELGE AMARO, FERNANDO WILSON
5	BAUTISTA MONAYLLA, FLOR ANA
6	ZEÑA SUAREZ, RANDU ROBERTO
7	MELE PEREZ, RUBIAL, FAVIANA
8	HUICHO CORDERO, VICTOR JUSTIO
9	HUAMANI COLLADO, LUIS ENRIQUE
10	CHAPA CASAS, JUAN ISMAEL
11	ROMERO GONZALES, FABRICIO
12	MOINA LAGOS, EDUARDO JUNIOR
13	GRANADOS RECUAY, GIAN PIERRE
14	MONTENEGRO FUERTES, SEBASTIAN ESTEBAN
15	SILVA TORRES, SERGIO GABRIEL
16	OSCATEGUI GODOY, ALVARO MAX
17	DONGO ROMAN, BRUNO NICKOLAS
18	VERGARA AYARZA, PERCY ANDREE
19	HUAMANI COLLADO, LUIS ANGEL
20	ARIZAGA HERRERA, DIEGO ALONSO

21	BARRANTES PINEDO, JOSELIN JERALDIN
22	CANO SOLIS, CURRO SEBASTIAN
23	GUEVARA GUZMAN, ALLISON JAZMIN

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación de la Dirección Académica las acciones correspondientes al reconocimiento de incorporación de los ingresantes 2019-I a los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza/Música.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Tesorería de la Oficina de Administración la recaudación de los pagos que corresponden hacer a cada uno de los ingresantes 2019-I de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención: Danza / Música.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

E.N.S.F. "José María Arguedas" - Dirección Académica - VºBº

E.N.S.F. "José María Arguedas" D.S. N° 054-2002-ED - DIRECCIÓN GENERAL -

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General

Lo que transcribo a Ud.. para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
LIC ANA MARIA ALBERIO VILCHEZ
Secretaria General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 02 de abril de 2019

Visto, el Informe N° 135-2019-DA-ENSFJMA de fecha 01 de abril de 2019, expedido por la Dirección Académica, solicita aprobar la relación de Ingresantes Proceso de Admisión 2019-I al Programa Académico de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Menciones Danza y Música y, Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música con (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el régimen académico de gobierno y de economía de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es regulado por su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

E.N.S.F. "José María Arguedas" Dirección Académica VºBº

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2019/DG-2019/DG-ENSFJMA de fecha 14 de febrero de 2019, se aprueba el calendario académico 2019, para los Programas Académicos de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios –PAEA MEIE y Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

Que, con Informe N° 014-2019-PA/DA-ENSFJMA, la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicita la aprobación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2019 – I, a los Programas Académicos de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Concurso de Admisión en evaluaciones realizadas los días sábado 23 y domingo 24 de marzo del presente;

Que, es necesario aprobar mediante Resolución Directoral la relación de los ingresantes 2019 – I, a los Programas Académicos de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2019, la relación de ingresantes 2019 – I, al Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza y Música, y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música, mediante Concurso de Admisión, según la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	EUFRACIO BERROSPI	JULIO CESAR
2	DONAYRE AGUIRRE	ALFREDO DAGOBERTO
3	MONTES QUITO	KHONY CHRISTIAN
4	ALBINO GARCIA	SANTIAGO MIGUEL
5	MAGUIÑA LEON	GISSELA EVA
6	DIAZ LLANTOY	LUIS ENRIQUE
7	DURAND CLEMENTE	JOSE ENRIQUE
8	CAÑAMERO PAIVA	JESUS MARTIN ARSENIO
9	CISNEROS SUMARI	KENYU YINFER
10	GABRIEL VIDAL	LAURA LIDIA
11	PEREZ FIGUEROA	ROBERTO CARLOS
12	HERAS LLANOS	RICHARD
13	MINAYA FLOR	CHRISTIAN GIANCARLO
14	RAMOS RIVERA	ANDREA LUCIA
15	QUISPE CABALLERO	CATHERINE SUSAN
16	CALMET BRAVO	SARA EDITH
17	COTERA PALOMINO	SILVIA ELIZABETH
18	IDME BELTRAN	ERICK ENRIQUE
19	GUERRA COCHACHIN	BRIAN JOHAN
20	ALIAGA VIVAS	JAVIER EDUARDO
21	AVENDAÑO BARRIAL	EDWIN
22	BERECHE QUIROZ	YORDY BRYAM
23	SALAZAR ACUÑA	DAVID EDINSON
24	RIOS SEGURA	THALIA CARMEN
25	BERMÚDEZ ASCENCIO	HANS
26	RENTERA MARCOS	ANTHONY DAVES
27	CCORIMANYA HUACHOS	HENRY ISMIT JUNIOR
28	MENDIETA GUADALUPE	ROLANDO ANTONY
29	NARREA MONTOYA	DEYVIES ALFREDO
30	HUAMANI ALIAGA	JUAN DANILO

E.N.S.F. "José María Arguedas" V°B° Dirección Académica

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	PEREZ RUIBAL FUENTES	GISELA
2	HINOJOSA CAVAGNA	EDGARD
3	RUIZ-CARO CAIPO	CARLOS MIGUEL
4	TABRA SANCHEZ	RENZO GIOVANI
5	BELTRAN AGUILAR	HOMER CLAVER
6	FIGUEROA CHAPA	JULIO ALONSO
7	ALARCÓN REYES	ELI RODOLFO
8	DONGO VILLEGAS	EDUARDO BENJAMIN
9	LOAYZA ECHEGARAY	MARCO ANTONIO
10	PAZ SAAVEDRA	BLANCA YRAZU
11	RAMOS MERE	LUISA IGNACIA
12	VASQUEZ LEON	MAURO ANTONIO
13	VILLEGAS ZAPATA	JUAN LUIS
14	QUISPE VERA	ALFREDO MIGUEL

T.N.S.F. "José María Arguedas" Dirección Académica VºBº

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	SILVA ROJAS	KARLA PATRICIA
2	CAMAYO RODRIGUEZ	PEDRO WALTER
3	JURADO QUISPE	ELIOT
4	QUIROZ BRICEÑO	MARIBEL HAYDEE
5	CHAVEZ PIZARRO	JESUS FREDDY
6	CAMPOS CASTILLO	MILDRED MARCELA
7	CACERES MUÑANTE	MAHYLYN JULHIANA
8	CAMPOS HINOJOSA	VANESSA LILIANA
9	NAVARRO ZAMORA	RONALD MIGUEL
10	SALAZAR CASTRO	SEVERINA
11	CARPIO CUEVA	DAVID ELISEO
12	ENCISO JIMENEZ	LUZ MATILDE
13	ANGELES CARO	MIREYA DEL CARMEN
14	MACHCO PAULINO	JESUS DOMINGO
15	ZARATE FRUCTUOZO	CATTY ANABEL
16	RAMOS ROSAS	ZAIRA JENNIFER

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	DE PAZ QUISPE	ARNOLD IVES
2	JAUNI MENDOZA	BRUSLY
3	LADERA MEDRANO	ELEAZAR
4	SANCHEZ GAMARRA	CARLOS ENRIQUE
5	CCOYLLO SULCA	FANNY AUREA
6	NOBLECILLA VINCES	MARIA DEL PILAR
7	VERA SOLIS	SUSANA

E.N.S.F. "José María Arguedas" - Dirección Académica - VºBº

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación y Área de Tesorería, las acciones correspondientes para el proceso de matrícula de los ingresantes del Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza/Música en el I Semestre Académico 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

E.N.S.F. "José María Arguedas" D.S. N° 054-2002-ED - DIRECCIÓN GENERAL -

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General

Lo que transcribo a Ud..
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. ANA MARIA FERRERIO VILCHEZ
Secretaria General

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
DIRECCIÓN ACADÉMICA
PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS
03 MAYO 2019
RECIBIDO
Firma

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 30 de abril de 2019

Visto, el Informe N° 098-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral para la ampliación de vacantes en el Examen de Admisión 2019-I en los Programas Autofinanciados: Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Segunda Especialidad en Educación Artística, con (52) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 139-2019/DG-ENSFJMA de fecha 29 de marzo del 2019, se aprueba, con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2019, el Cronograma de Actividades, metas de atención, vacantes y estructura de ingresos y egresos del Proceso de Admisión 2019-I, para el Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

E.N.S.F. José María Arguedas
REPÚBLICA DEL PERÚ
V°B°
Dirección Académica

Que, con Informe N° 019-2019-PA/DA-ENSFJMA de fecha 01 de abril de 2019, la Coordinación de los Programas Autofinanciados solicita se autorice la ampliación de vacantes en el Proceso de Admisión 2019 del Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios -PAEA MEIE, mención Danza: 10 vacantes y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Danza: 08 vacantes;

Que, con Informe N° 011-2019-AL-ENSFJMA de fecha 12 de abril de 2019, el Asesor Legal de la institución emite opinión sobre las solicitudes de ampliación de vacantes, recomendando derivar a la Comisión Central de Admisión 2019 de los Programas Autofinanciados, las solicitudes de ampliación de vacantes;

Que, con Informe N° 168-2019/DA-ENSFJMA de fecha 24 de abril de 2019, la Directora Académica informa que la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019-I para los Programas Autofinanciados, ha evaluado las solicitudes presentadas por los estudiantes, considerando procedente la ampliación de vacantes en el Proceso de Admisión 2019-I para el Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios -PAEA MEIE, mención Danza y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, mención Danza;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019, la Ampliación de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I para los Programas Autofinanciados, según el siguiente detalle:

- ✓ **Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios PAEA- MEIE, Especialidad Folklore, Mención Danza: 10 vacantes**
- ✓ **Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, mención Danza: 08 vacantes.**

E.N.S.F. "José María Arguedas" - República del Perú - V°B° - Dirección Académica

Artículo 2°.- La Dirección Académica deberé emitir un informe de los ingresantes beneficiados para regularizar las acciones académicas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

E.N.S.F. "José María Arguedas" - D.S. N° 054-2002-ED - Dirección General

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General

Lo que transcribo a Ud.. para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. ANA MARIA CABERIO VILCHEZ
Secretaria General

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de mayo de 2019

Visto, el Informe N° 186-2019-DA-ENSFJMA de fecha 13 de mayo de 2019, expedido por la Dirección Académica, mediante el cual eleva la relación de Ingresantes por ampliación de vacantes en el Proceso de Admisión 2019-I del Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza con (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2019/DG-2019/DG-ENSFJMA de fecha 14 de febrero de 2019, se aprueba el calendario académico 2019, para los Programas Académicos de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios –PAEA MEIE y Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2019-2019/DG-2019/DG-ENSFJMA de fecha 29 de marzo de 2019, se aprueba el Proceso de Admisión 2019-I, para el Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

Que, con Resolución Directoral N° 201-2019/DG-ENSFJMA de fecha 30 de abril de 2019, se autoriza, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019, la Ampliación de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I para el Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios PAEA- MEIE, Especialidad Folklore, Mención Danza y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, mención Danza;

Que, mediante Informes Nos. 051-2019-PA/DA-ENSFJMA y 053-2019-PA/DA-ENSFJMA, la Coordinación de los Programas Autofinanciados, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2019-I de los Programas Autofinanciados, remite la relación de ingresantes que han sido considerados por ampliación de vacantes para aprobación de la nómina y constancias de ingresantes en los Programas Académicos de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, así como el pago por derechos académicos hasta el 23 de mayo de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2019, la relación de ingresantes al Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, por ampliación de vacantes según los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2019-I, realizado el sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2019, según la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
01	YAIPEN RODRIGUEZ	Jose Luis
02	ANGULO VELA	Jonathan Reyger
03	PORTILLA FERNANDEZ	Mateo Orlando
04	VELASQUEZ SANTIAGO	Marita Ninoshka
05	PINO SORRILLA	Margarita
06	MENDOZA CUBA DE CASTILLO	Sharmille Belinda
07	SOTO LOZADA	Marcos Antonio
08	URETA ROSALES	Edwin Cleto
09	MURILLO PALACIOS	Elizabeth Del Carmen
10	RAMOS MORAN	George Alexis

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN DANZA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
01	ASENJO GIL	Lucila
02	PAUCARIMA GUTIERREZ	Patricia Cristina
03	QUICHE PALMA	Milagros Claudia
04	POMA ANCCASI	Simon
05	DE LA CRUZ CASAS	Bertha
06	PAUCAR ORIHUELA	Elizabeth Veronica
07	LEVANO GAMMARA	Edith Miriam
08	RUIZ TRUJILLO	Ursula Yolanda

Artículo 2°.- RECONOCER los derechos a los estudiantes comprendidos en el Artículo 1°, a partir del 01 de abril de 2019.

Artículo 3°APROBAR, el pago por derecho de matrícula, derecho de pensión de enseñanza, carné universitario a los ingresantes por ampliación de vacantes, según Proceso de Admisión 2019-I, al Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza hasta el 23 de mayo de 2019.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación y Área de Tesorería, las acciones correspondientes para el proceso académico y administrativo de los ingresantes por ampliación de vacantes, mediante Proceso de Admisión 2019-I al Programa Académico de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

E.N.S.F. "José María Arguedas" D.S. N° 054-2002-ED - DIRECCIÓN GENERAL -

Escuela Nacional Superior de Folklore JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Lic. TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General

Lo que transcribo a Ud..
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSE MARIA ARGUEDAS

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Lic. ANA MARIA TAMAYO VILCHEZ
Secretaria General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 187-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de abril de 2019

Visto, el Informe Nº 157-2019-DA-ENSFJMA de fecha 15 de abril de 2019, expedido por la Dirección Académica, mediante el cual eleva la relación de Ingresantes en el Proceso de Admisión 2019 al Programa de Complementación Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 170-2019/DG-2019/DG-ENSFJMA de fecha 03 de abril de 2019, se aprueba el cronograma de actividades y pago para el proceso de admisión del Programa de Complementación Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 176-2019/DG-2019/DG-ENSFJMA de fecha 08 de abril de 2019, se aprueba el cronograma de actividades del Programa de Complementación Académica;

E.N.S.F. "José María Arguedas" Dirección Académica V°B°

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la relación de ingresantes al Programa de Complementación Académica, mediante Concurso de Admisión, realizado el 13 de abril de 2019, según la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
1	Bravo Cruz; Rosa María	18.00
2	Arana Jürgnes; Violeta Isabel	17.50
3	Bernuy Romero; Carlos Alberto	17.50
4	Bocanegra Bravo de Rueda; Zoe Isadora	17.50
5	Castillo Solis; Patricia Verónica	17.50
6	Medina Valencia; Marco Abel	17.50
7	Salazar Molina; Rocío del Pilar	17.50

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
8	Abregú Flores; Elizabeth Karla	17.00
9	Aspiazu Garreta; Angela Milagros	17.00
10	Flores Negrón; Milagritos Milli	17.00
11	Gómez Chumpitaz; Rodolfo Armando	17.00
12	Huaylla Espinoza; Jorge Luis	17.00
13	Martínez Espinoza; Marino Andrés	17.00
14	Mesías Cárdenas; Enrique Walter	17.00
15	Muñoz Alcazar; Guillermo	17.00
16	Navarro Aquino; María Isabel	17.00
17	Rojas Valdez; Alicia Carolina	17.00
18	Abregú Anchayhua; Cielo del Carmen	16.50
19	Bellido Chacaltana; Evelyn Rosangel	16.50
20	Flores Santiago; Rosa Virginia	16.50
21	Mejía Ríos; Paco	16.50
22	Oncevay Donayre; Ginamaria Candelaria	16.50
23	Paredes Castro; Claudia Luz	16.50
24	Santillan Torres; Walter Miguel	16.50
25	Benavides Guerra; Arturo Damian	16.00
26	Canchari Castro; Melisa Mercedes	16.00
27	Godos Sánchez; Jhosep Jhair	16.00
28	Gonzales Reyes; Jeannette Caridad	16.00
29	Huamani Contreras; Eugenia	16.00
30	Ochoa Calderon; Eduardo	16.00
31	Ramírez Arévalo; Helen Marina	16.00
32	Robles Marcos; Rebeca Carolina	16.00
33	Salinas Ojane; Elisa Vanessa	16.00
34	Salsavilca Malcavilca; Juana Isolina	16.00
35	Zea Lobón; Nilo Alejandro	16.00
36	Alfaro Elías; Erika Gabriela	15.50
37	Arévalo Robles; Héctor Renán	15.50
38	Díaz Serra; Miriam	15.50
39	Olazabal Espíritu; Santos Alfredo	15.50
40	Pariona Molina, David Dalz	15.50
41	Rojas Salcedo; Greta Jennifer	15.50
42	Rojas Valdivia; Erika	15.50
43	Corcuera Andrino; Ana Daniela	15.00
44	Herencia Vegas; Noelia Marion	15.00
45	Higuchi Fernández; Stefany	15.00
46	Huarecallo Suaña; Giovana	15.00

E.N.S.F. "José María Arguedas" Dirección Académica V°B°

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
47	Jiménez Llerena; Silvia Rosa	15.00
48	Llactahuamán Quispe; Eugenio	15.00
49	Mendoza Navarro; Nora Rita	15.00
50	Palma Callo; Rosa Elizabeth	15.00
51	Pérez Herrera; Marcos Martín	15.00
52	Quispe Valdivia; Raúl	15.00
53	Segil Cuya; Mery Guissella	15.00
54	Manrique Aguirre; Luis Alberto	14.50
55	Sáciga Misari; Zoilita Grimanesa	14.50
56	Sosa Delgado; Elsa Marianella	14.50
57	Torres Tasayco; Luis Antonio José	14.50
58	Ari Linarez; Sergio Vidal	14.00
59	Ramos Medina; Jaime Martín	14.00
60	Sandoval Martínez; Guillermo	14.00
61	Santa María Guadalupe; Javier Francisco	14.00
62	Torres Mino; Juan Carlos	14.00
63	Vallejos Torres; Yuri Maril	14.00
64	Barrientos Guillén; René	13.50
65	Ramos Pozo; Nora Sonia	13.50
66	Sálgado Córdova; Omar Raúl	13.50
67	Torres Ruelas; Angela Cristina	13.50
68	Asalde Villarreal; Jenifer Lisbeth	13.00
69	Milla Contreras; Jhonny Richard	13.00
70	Huamaní Rojas; Javier Donato	12.00

E.N.S.F. "José María Arguedas" V°B° Dirección Académica

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Registro y Evaluación y Área de Tesorería, las acciones correspondientes para el proceso de matrícula de los ingresantes del Programa Académico de Complementación Académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

E.N.S.F. "José María Arguedas" D.S. N° 054-2002-ED DIRECCIÓN GENERAL

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General